



Resolución Directoral N° 022-2017-BNP/OA

Lima, 03 MAR. 2017

VISTOS, el Informe N° 117-2016-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de diciembre del 2016, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional Perú; el Memorando N° 548-2016-BNP/OAL, de fecha 16 de diciembre del 2016, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; el Memorandum N° 009-2017-BNP/DT-BNP, de fecha 11 de enero del 2017, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y el Memorando N° 028-2017-BNP/OAL, de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 117-2016-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de diciembre del 2016, emitida por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, informo acerca del donativo de material bibliográfico realizado por la Librería Crisol SAC;

Que, mediante Memorando N° 548-2016-BNP/OAL, de fecha 16 de diciembre del 2016, emitida por la Oficina de Asesoría Legal, en donde determina la no acreditación del procedimiento establecido en la Directiva N°003-2015-BNP;

Que, mediante Memorandum N° 009-2017-BNP/DT-BNP, de fecha 11 de enero del 2017, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, informo que la finalidad del donativo era para implementar las bibliotecas a nivel nacional a través del Sistema Nacional de Bibliotecas, por lo tanto el material bibliográfico donado por Librerías Crisol SAC a favor del Sistema Nacional de Bibliotecas, no será destinado para el incremento del acervo bibliográfico y documental de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 028-2017-BNP/OAL, de fecha 17 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, remitió los actuados vinculados a la solicitud de aceptación de donación de material bibliográfico realizado por Librerías Crisol SAC en favor del Sistema Nacional de Bibliotecas, a la Oficina de Administración a fin de considerar la emisión del acto correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la transferencia en modalidad de donación de 5,000 (Cinco Mil) libros a favor del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo valor contable asciende a la suma total de S/ 176, 324.97 (Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Veinticuatro con 97/100 Soles), los mismos que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2017-BNP (Cont.)

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a Librerías Crisol, al día siguiente de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Hilda Roxana Rodríguez Escobar

HILDA ROXANA RODRIGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

